

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE NUBIA DE JESÚS PERDOMO
RODRÍGUEZ EN CONTRA DE HEREDEROS DE WILLIAM
HERNÁN PRIETO TORRES (AP. SENTENCIA).**

En atención a los memoriales allegados por la demandante, titulados “INCIDENTE DE NULIDAD” y “ALEGATO”, el Despacho se abstiene de hacer un pronunciamiento sobre estos, pues dichas solicitudes no se ajustan a las actuaciones frente a las cuales se puede litigar en causa propia sin ser abogado, conforme se prevé en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971, en concordancia con el 73 del C.G. del P..

Por otro lado, se le pone de presente a la señora NUBIA DE JESÚS PERDOMO RODRÍGUEZ que, dentro del expediente, no obra renuncia al poder por ella conferido a su apoderado.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79591fa63c2ad7f5f1800ab1231378a7e45ffbea9063653ea5bb4b56aec1c9f6

Documento generado en 07/02/2022 01:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>